



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº

1 5 9 2 12022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA.

13 MAYO 2022

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 36369, de fecha 04 de mayo de 2022; Ficha de Inspección de Patentes de, fecha 06 de mayo de 2022; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 64, de fecha 04 de junio de 2010, emitida por Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; Decreto Exento Nº 1381 de fecha 25 agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de agosto de 2022, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. RECOLETA Nº 3646 A

NOMBRE

OPTILOOK SpA

RUT

76.946.234-1

GIRO

SALA DE VENTA DE ARTICULOS OPTICOS Y CONSULTA OPTICA

ROL S.I.I.

5735-033

UNIDAD VECINAL

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la

fecha de notificación de la presente resolución para que OPTILOOK SpA, Rut 76.946.234-1, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia Al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA(S) ATÉNCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

MRH/SSM/G/C/DVM/dgt 10/05/2022

SECRETARIO

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000





